

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Nueva Carteya

BOP-A-2026-3080

DON EDUARDO GARCÍA ROLDÁN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA

HACE SABER

Que el AYUNTAMIENTO DE NUEVA CARTEYA, celebró PLENO en sesión extraordinaria, el día 31 de agosto de 2026, en el cual se adoptó, por unanimidad, con la asistencia de SEIS de sus trece miembros, entre otros, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Vehículos de Movilidad Personal.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nueva Carteya, 7 de septiembre de 2026.— El Alcalde, Eduardo García Roldán.

Código Seguro de Verificación (CSV): 25F6 AF3B 29E7 6874 FB6B **Fecha Firma:** 17-09-2026 08:03:29

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Firma autográfica



25F6AF3B29E76874FB6B